



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 05 de Agosto de 2021.-

DECRETO N° 966.-

Vistos:

✓ a) Memorándum N° 86/2021 de fecha 04.08.2021 de Sr. Alcalde que ordena 1) Dejar sin Efecto Decreto Alcaldicio N° 670 31.05.2021 que crea la "Comisión para la Elaboración de las Bases Técnicas y Administrativas para Licitación del Servicio Concesión Servicio de Aseo de la Comuna, consistente en la Limpieza y barrido de vías y espacios públicos, recolección de residuos sólidos domiciliarios y disposición final de estos, Lota"; 2) Designa nueva comisión ;

✓ b) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales;

✓ c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.- Dejase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 670 de 31.05.2021 que crea la "Comisión para la Elaboración de las Bases Técnicas y Administrativas para Licitación del Servicio Concesión Servicio de Aseo de la Comuna, consistente en la Limpieza y barrido de vías y espacios públicos, recolección de residuos sólidos domiciliarios y disposición final de estos, Lota".-

✓ 2.- Crease la Comisión de funcionarios que tendrá la responsabilidad de elaborar las bases técnicas y administrativas para la licitación del Servicio "Concesión Servicio de Aseo de la Comuna, consistente en la Limpieza y barrido de vías y espacios públicos, recolección de residuos sólidos domiciliarios y disposición final de estos, Lota", conformada por los siguientes funcionarios en ejercicio:

- Administrador Municipal
- Asesor Jurídico
- Director de Secplan
- Director de Control
- Director de Obras Municipales (S)
- Jefa Departamento de Estudios

✓ 3.- Establecese que el desempeño de la función asignada en el punto 1º del presente decreto es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Atc/amp.-

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ C.c. Carpeta Funcionario
- ✓ Oficina Transparencia.
- ✓ Archivo